

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39429 MADRID

Edicto

D^a. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 514/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0081840, por auto de fecha 05.06.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Fuenlabrada Industrial, S.A., con nº de identificación A28740132, y domiciliado en calle Amsterdam, 26 de Torres de la Alameda (Madrid).

2.- Que en el mencionado auto se acuerda abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Arkoi Concursal, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Alameda, 3, 5º 28014 Madrid

Teléfono: 91 389 68 54

Email: fisa@webconcurso.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 8 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045342-1